

## AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SI-028-18

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de selección de contratista, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto es: “*Contratar la suscripción al servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software de virtualización VMWARE con el que cuenta la Agencia Nacional de Minería*”, que a partir de la fecha se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación.

Así mismo, se pone de presente la información que deberán tener en cuenta los interesados en participar del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-028-18, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
4. Los requerimientos técnicos de los bienes que se pretende adquirir a través del presente proceso de selección, se encuentran relacionados en el **ANEXO 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.
6. **RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:** El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
7. **FACTOR DE EVALUACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.



Libertad y Orden

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El plazo de ejecución del presente contrato atenderá los siguientes criterios:

### 8.1. Plazo para la entrega del soporte documental y activación de la suscripción.

El plazo máximo para la activación de la renovación de la suscripción al servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software de virtualización VMWARE con el que cuenta la Agencia, en los términos del anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo para la entrega del soporte documental en el que conste dicha renovación, en los términos del anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, será de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 8.2. Vigencia de la Suscripción al servicio de soporte y mantenimiento.

La vigencia de la suscripción al servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software de virtualización VMWARE para la Agencia Nacional de Minería, será por el término de un (1) año, contado a partir de la activación de la renovación a la suscripción del servicio de soporte, mantenimiento y actualización.

9. **LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:** Los interesados en participar del presente proceso de contratación podrán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, hasta las 11:00 a.m. del día 21 de agosto de 2018.

10. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$150.963.905) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.

11. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

FUENTE DE RECURSOS	CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR CDP (\$)
Funcionamiento-Propios	37218	26 de Junio de 2018	A-2-0-4-5-13 Mantenimiento de Software	\$ 151.000.000

12. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme, por cumplirse el presupuesto legal contemplado en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



Libertad y Orden

13. **ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:** Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, en el documento denominado *Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes*<sup>1</sup> y en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación*<sup>2</sup> expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI/NO(*)	SI/NO(*)
	Guatemala	SI		SI/NO(*)	SI/NO(*)
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI (**)

(\*) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma. No obstante, para que se dé aplicación a la excepción que excluye la cobertura de los Acuerdos Comerciales Alianza Pacífico (Chile y México) y Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), correspondiente a que la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, se debe igualmente cumplir con el segundo criterio previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacional para limitar la convocatoria, caso en el cual no se dará aplicación a las disposiciones de dichos acuerdos comerciales, al no encontrarse cubierto el proceso por los mismos.

(\*\*) El trato para la Comunidad Andina de naciones-CAN, incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1 del manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación, razón por la cual la ANM debe dar a los servicios ofertado por proponentes de los países que hacen parte de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

<sup>1</sup> Disponible en: < [http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas\\_Contratos/Manual\\_Explicativo\\_CP\\_TLC.pdf](http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf) >

<sup>2</sup> Disponible en: < [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf) >



14. Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista, podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos establecidos para el presente proceso de selección.

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Se recuerda a los interesados en el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SA-SI-028-18 que, el cronograma del proceso que se relaciona a continuación podrá ser modificado al momento de la apertura, y después de ésta, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por lo cual se deberá consultar el cronograma del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	7/27/2018
<b>Publicación Estudios Previos</b>	7/27/2018
<b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones</b>	8/3/2018
<b>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes</b>	8/6/2018
<b>Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	8/8/2018
<b>Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo</b>	8/8/2018
<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	8/8/2018
<b>Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	8/13/2018
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	8/15/2018
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	8/16/2018
<b>Presentación de Ofertas</b>	8/21/2018
<b>Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos</b>	8/21/2018
<b>Informe de presentación de ofertas</b>	8/21/2018
<b>Publicación del informe de verificación o evaluación</b>	8/23/2018
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	8/28/2018
<b>Apertura del sobre económico</b>	8/30/2018
<b>Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta</b>	8/30/2018
<b>Evento de subasta</b>	8/30/2018
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	9/3/2018
<b>Firma del Contrato</b>	9/5/2018



Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/7/2018
probación de las garantías de ejecución del contrato	9/7/2018

16. El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

